

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

MUY IMPORTANTE: Prestar atención a los documentos debidamente acreditados a adjuntar. Todos ellos deberán estar **actualizados** en las fechas comprendidas entre enero y mayo del presente año. Para baremar, la documentación debe estar completa en cada uno de sus apartados.

OBLIGATORIO: la documentación obligatoria será requisito indispensable.

- DNI de ambos progenitores por ambas caras.
- SIP del niño/a por ambas caras. En el caso de embarazadas, certificado emitido por el médico de cabecera donde conste las semanas de gestación y fecha probable de parto.
- LIBRO DE FAMILIA completo (donde se comprobarán los miembros de la unidad familiar). En el caso de existir más de un libro de familia, se deberán aportar todos. Para los niños/as de acogida o en trámite de adopción: resolución emitida por la autoridad competente.
- INFORME DE EMPADRONAMIENTO emitido por el Exmo. Ayuntamiento.

OPCIONAL: La documentación opcional será **puntuable** en la baremación.

- HERMANO/A EN EL CENTRO: certificado emitido por la dirección de la escuela.
- PROGENITOR TRABAJANDO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: certificado emitido por la dirección de la escuela.
- ÁREA DE INFLUENCIA: cualquier documento que acredite que el domicilio laboral/familiar que figura en el formulario pertenece al área de influencia de la escuela solicitada.
- RENTA 2019: se deberán aportar las dos rentas completas de los progenitores. Si uno de ellos no la hubiera hecho, se deberá aportar

certificado de la autoridad competente en la que figure que está exento de hacerla. En el caso de rentas conjuntas, solo se aportará dicha renta completa.

- FAMILIA NUMEROSA: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y la categoría.
- DISCAPACIDAD ALUMNO/A: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y el grado de discapacidad.
- DISCAPACIDAD PROGENITORES O HERMANOS: documento o carnet donde figure el nombre completo y el grado de discapacidad.
- FAMILIA MONOPARENTAL: documento o carnet donde figure el nombre completo del niño/a y la categoría.
- SITUACIÓN LABORAL: para acreditar estar en activo se deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos: certificado de empresa, vida laboral o nómina del mes de abril 2021. En el caso de autónomos: recibo del pago del mes de abril o mayo. Para los progenitores que están en el paro, deberán aportar el DARDE.
- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR: documentación que acredite alguna situación de especial necesidad que considere debe ser tenida en cuenta.